

Empresas +

Hombro a hombro para llevar tu empresa a otro nivel

Bases de la convocatoria

Colombia es un país destacado en temas de emprendimiento. Se reconoce el potencial de los empresarios colombianos, sin embargo, existen muchos retos para lograr que tantas iniciativas económicas que nacen se conviertan en empresas sostenibles en el tiempo. Muchas empresas tienen dificultades para acceder a mejores mercados y oportunidades comerciales pues no alcanzan a cumplir con la totalidad de requisitos normativos para operar.

Gestora de Proyectos Empresariales S.A.S, entidad que hace parte de la organización liderada por la Fundación Grupo Social (en adelante “Gestora de Proyectos Empresariales”), lanza esta convocatoria con el fin de identificar empresas que requieren acompañamiento y apoyo financiero para poder crecer y llegar a nuevos mercados (en adelante convocatoria “Empresas +”). La convocatoria cuenta con el apoyo de la Cámara de Comercio de Bogotá y la Promotora de Comercio Social y el soporte logístico y tecnológico de Socialab (en adelante, “Entidades Organizadoras”).

Las empresas que avancen en la convocatoria y resulten seleccionadas tendrán la posibilidad de participar en un proceso de análisis de inversión, con el fin de que puedan recibir los recursos necesarios para financiar sus planes de expansión. Además, las empresas tendrán la posibilidad de recibir retroalimentación en materia comercial por parte de empresas de renombre en el país.

1. Disposiciones Generales

Empresas + se regirá por los presentes términos de referencia para la convocatoria y criterios de evaluación de las propuestas, los cuales serán consignados en este documento que determina las disposiciones para la participación, la calificación, así como todas las formalidades del proceso, entre otros.

1.1. Aceptación de los Términos de referencia

La participación en la convocatoria Empresas + implica que los participantes aceptan incondicionalmente los términos de referencia, las políticas de tratamiento de datos y los criterios de evaluación aquí planteados sin ir en detrimento de ellos. Cada participante deberá aceptarlos y conocerlos antes de registrarse en la página de Empresas +.

1.2. Uso de plataforma

Los usuarios y usuarias que usen la plataforma digital de Empresas +, se comprometen a utilizarla de manera adecuada y para los fines que esta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes colombianas, que promueva la discriminación ni que atente contra el orden público o la moral, entre otros. Si llega a suceder alguna situación de este tipo, las Entidades Organizadoras procederán a retirar a las personas participantes con sus postulaciones de Empresas +, como se menciona en el apartado de Descalificación. La plataforma Empresas + es propiedad y responsabilidad exclusiva de Socialab.

1.3. Tiempo de duración de la convocatoria

Duración: 25 semanas (16 febrero –11 de junio del 2021).

La temporalidad de las diferentes etapas se comunicará en la plataforma Empresas +. El incumplimiento de los plazos por parte de las personas participantes implicará la exclusión del proceso a partir de esa fecha.

2. EMPRESAS +

2.1. Empresas elegibles para postularse

En la convocatoria podrán participar todas las empresas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma Empresas +. Al pertenecer a la comunidad, los usuarios de la plataforma podrán votar, comentar y compartir la información sobre su empresa publicado en la plataforma.

En Empresas + se aceptarán postulaciones de empresas con las siguientes características:

- Ser de los sectores de **alimentos** (transformación de materias primas en planta propia), **agroindustria** (producción y transformación de materias primas en planta propia)* o **turismo** (hoteles y operadores).
- Tener ventas superiores a **100 millones** de pesos colombianos en 2019.
- Estar ubicadas en los departamentos de **Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Antioquia** (Se entiende la ubicación como el sitio donde la empresa realiza

la operación o transformación de materias primas, deben hacer la producción en planta propia y no a través de terceros).

- Contar con mínimo **2 años de existencia**, con registro en Cámara de Comercio (como persona jurídica-sociedad o como persona natural-comerciante), es decir con fecha de registro posterior a 15 de enero de 2018.
- Contar con mínimo **dos personas en el equipo** que lidera la empresa (socios o personas del equipo con roles diferenciados y complementarios).
- Apertura a participar en un proceso de análisis de inversión y potencialmente tener un socio y recibir recursos a manera de crédito o aportes de capital para financiar los planes de crecimiento.
- De ser seleccionados como ganadores, la empresa deberá tener disponibilidad de participar en un proceso de análisis de inversión realizado por Gestora de Proyectos Empresariales.

*En el caso de los participantes de agroindustria o alimentos, estos deben realizar la producción en planta propia. No se admiten empresas que maquilen su producción con terceros.

2.2. ¿Qué reciben las empresas seleccionadas?

- **Oportunidad de inversión:** Participación en un proceso, posterior a la convocatoria Empresa +, en el que la Gestora de Proyectos Empresariales, profundizará el entendimiento de la empresa para determinar si es elegible para recibir inversión. Durante ese proceso, que tendrá una duración máxima de tres (3) meses, la empresa recibirá un diagnóstico financiero y un entrenamiento cercano para el uso de herramientas clave para la gestión del negocio. En caso de que la inversión sea aprobada, los recursos irían dirigidos a financiar los planes de crecimiento presentados durante la convocatoria.
- **Validación comercial:** Reunión de retroalimentación con el equipo de Promotora de Comercio Social y un almacén de cadena sobre los productos de la empresa y la posibilidad de comercializarlos en el segmento de consumo masivo. Para el sector turismo se contará con la participación de un gran operador quien dará la retroalimentación a las empresas de ese segmento.
- **Visibilidad:** publicación de ganadores en las redes y plataformas de las Entidades Organizadoras.

2.3. Evaluación de las postulaciones

Empresas + contará con un equipo de evaluación interno, para asignar un puntaje a las postulaciones en competencia durante las diferentes etapas de acuerdo con los criterios que se establecen en este documento.

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5
El llamado	Soluciones	Mi ruta	Conociéndonos	El reto

2.3.1. Etapa 1. El llamado

Esta Etapa da apertura a la participación de las empresas en la convocatoria Empresas +. Consiste en el periodo de recepción de postulaciones desde el momento en que la plataforma digital esté activada. Las empresas pueden postularse hasta la fecha que las Entidades Organizadoras definan, la cual será anunciada por los diferentes medios de comunicación con los que contará la convocatoria. Este plazo podría ampliarse según el criterio de las Entidades Organizadoras.

Toda solución que se ingrese a la plataforma durante esta Etapa debe cumplir con los requisitos de elegibilidad mencionados en el numeral 5.2 para ser evaluada y considerada para continuar en las siguientes etapas.

Durante la Etapa 1, las personas participantes deberán presentar 5 entregables por medio de la plataforma:

- 1.** Una breve descripción de la empresa (máximo 1.000 caracteres)
- 2.** Formulario de inscripción (obligatorio)
- 3.** Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica o comerciante con vigencia no mayor a 3 meses de expedición.
- 4.** Imágenes de su emprendimiento (opcional).
- 5.** Un video donde presente la empresa y el equipo emprendedor (opcional).

Cada persona podrá postular una sola empresa. La persona que diligencia la postulación debe contar con autorización del Representante Legal de la empresa, en el caso de personas jurídicas para participar en la convocatoria, en caso de que quien diligencie sea una persona distinta al Representante Legal.

Las personas participantes serán asesoradas por mentores voluntarios en línea asignados por las Entidades Organizadoras. Estas personas brindarán retroalimentación para mejorar la calidad de la postulación.

La evaluación de esta etapa correrá por cuenta de un equipo de evaluadores convocado por las Entidades Organizadoras. Para la evaluación, en primer lugar, se revisarán los requisitos de participación, continuarán las empresas que cumplan con los requisitos mínimos. Posteriormente se evaluará el formulario y la información enviada a través de la plataforma Empresas +.

Los criterios para evaluar esta etapa son los siguientes:

CRITERIO	PESO	DEFINICIÓN
Calidad de la información	90%	La información presentada en el formulario está completa y responde a las preguntas planteadas, lo que demuestra el compromiso del participante. La empresa adjuntó un video donde explica quiénes son las personas que lideran la empresa.
Votos*	10%	Cantidad de votos recibidos en la plataforma Empresas +.

Todos los criterios se evalúan en un rango de 1 a 5.

***Votos:** La consecución de votos es responsabilidad de cada participante. Deberá compartir su postulación en sus redes sociales e invitar a sus familiares, amigos y conocidos a votar en la plataforma Empresas +.

Las empresas seleccionadas para continuar a la siguiente etapa serán contactadas a través del correo electrónico con las indicaciones que deben seguir para la participación en la Etapa 2.

La Etapa termina con la selección de hasta 120 empresas, las cuales pasarán a la siguiente etapa de la convocatoria.

2.3.2. Etapa 2. Soluciones

En esta etapa las empresas seleccionadas después de la evaluación de la primera etapa, serán convocadas a un evento virtual y tendrán la posibilidad de asistir a charlas donde se abordarán temáticas de interés para los empresarios. Las personas deberán registrarse al evento y seleccionar los talleres de su interés según las necesidades de su empresa en la plataforma. El evento se realizará el 27 y 28 de abril. Cualquier cambio en las fechas será comunicado a través de la plataforma.

En el evento podrán participar máximo dos personas por empresa. Las charlas se enfocarán en temas de marketing digital, logística y comercialización en canales de consumo masivo y manejo financiero.

En el marco del evento, se realizará un taller donde se entregarán las pautas para la elaboración del plan de crecimiento, documento que se irá trabajando a lo largo de la convocatoria y que será presentado por las empresas seleccionadas ante un comité evaluador en la Etapa 5 denominada “El reto”. Es deseable la participación de los empresarios en este taller.

Las empresas en competencia deberán cumplir con las siguientes actividades:

1. Inscripción en la plataforma Empresas+ indicando los talleres en los que el empresario desea participar.
2. Participación en los talleres a los que el empresario se haya inscrito previamente.
3. Diligenciamiento en línea de preguntas adicionales relacionadas con las brechas o limitaciones de la empresa para crecer y su resiliencia frente a la pandemia.

La evaluación de esta etapa será realizada por el equipo interno de evaluadores, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PESO	DEFINICIÓN
Retos para el crecimiento	60%	La empresa presenta retos que a corto o mediano plazo limitan su potencial de crecimiento y no cuenta con los recursos necesarios para superarlos. Los retos están relacionados con factores internos administrativos, contables, comerciales que se convierten en barreras para acceder a mejores oportunidades comerciales.
Resiliencia	40%	Capacidad de la empresa para idear e implementar soluciones en momentos de crisis.

Todos los criterios se evalúan en un rango de 1 a 5

Las empresas seleccionadas para continuar a la siguiente etapa serán contactadas a través del correo electrónico, con las indicaciones que deben seguir para la participación en la Etapa 3.

La Etapa termina con la selección de hasta 50 empresas, las cuales pasarán a la siguiente etapa de la convocatoria.

2.3.3. Etapa 3. Mi ruta

Después de la Etapa 2, las empresas seleccionadas para continuar en la convocatoria deberán adjuntar a través de la plataforma tres documentos:

- Estados financieros comparativos 2019/2020 firmados por contador público
- Plan de crecimiento de la empresa (en el formato establecido en la plataforma)
- Carta de compromiso debidamente firmada por el representante legal o líder la empresa donde declara que tiene la disposición a participar en un proceso de análisis de inversión en caso de resultar elegida como ganadora (en el formato establecido en la plataforma)

Las empresas podrán contar con el apoyo de asesores de la Cámara de Comercio de Bogotá si así lo requieren, con el fin de mejorar la calidad en la elaboración de los planes de crecimiento. Así mismo, podrán concertar una reunión virtual con el asesor para recibir la retroalimentación sobre sus planes de crecimiento.

La evaluación de esta etapa será realizada por el equipo interno de evaluadores, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PESO	DEFINICIÓN
Salud financiera de la empresa	50%	Los estados financieros de la empresa demuestran que pueden garantizar su sostenibilidad a largo plazo y su capacidad de generar efectivo.
Potencial de crecimiento	50%	El plan de crecimiento evidencia una estrategia clara y coherente con la realidad de la empresa y sus intereses.

Todos los criterios se evalúan en un rango de 1 a 5

Las empresas seleccionadas para continuar a la siguiente etapa serán contactadas a través de la plataforma, con las indicaciones que deben seguir para la participación en la Etapa 4.

El equipo evaluador seleccionará 30 empresas que participarán en la siguiente etapa.

2.3.4. Etapa 4 Conociéndonos

La Etapa 4 consiste en la participación en una entrevista virtual. La entrevista será conducida por Gestora de Proyectos Empresariales, entidad que hace parte de la organización liderada por la Fundación Grupo Social, y tendrá una duración máxima de 20 minutos. Las entrevistas se realizarán en la primera semana de junio, o en el momento que determinen las Entidades Organizadoras, pero si se requiere modificar las fechas, estas serán comunicadas a través de la plataforma. Las

empresas serán contactadas por el equipo de Gestora de Proyectos Empresariales, para coordinar los horarios disponibles.

En la entrevista se conocerá al equipo emprendedor, se realizarán preguntas sobre el portafolio de clientes actual y se confirmará la disponibilidad de la empresa para participar en el proceso de análisis de inversión en caso de salir seleccionados.

La entrevista se valorará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PESO	DEFINICIÓN
Interés proceso de inversión y afinidad	40%	La empresa está interesada en recibir recursos para financiar su plan de crecimiento y muestra interés en mejorar sus procesos.
Visión de futuro o ánimo de crecimiento	30%	Hay una visión clara del futuro de la empresa, consecuente con el plan de crecimiento presentado.
Clientes	30%	La empresa tiene una dinámica de ventas estable y un portafolio de clientes establecido.

Las empresas seleccionadas para continuar a la siguiente etapa serán contactadas a través del correo electrónico, con las indicaciones que deben seguir para la participación en la Etapa 5.

El equipo evaluador seleccionará hasta 20 empresas que participarán en la siguiente etapa.

2.3.5. Etapa 5. El reto

Las empresas seleccionadas posteriormente a la entrevista serán invitadas a participar en un evento virtual donde tendrán la oportunidad de presentar ante un

comité conformado por representantes de las Entidades Organizadoras su plan de crecimiento y expansión.

Cada empresario contará con 15 minutos de presentación. Las pautas de presentación se le brindarán a través del correo electrónico.

Los miembros del comité evaluarán cada empresa teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PESO	DEFINICIÓN
Potencial de crecimiento	60%	El producto que ofrece la empresa tiene potencial en el mercado y la estrategia de crecimiento es clara para el empresario.
Capacidad de gestión	30%	El empresario demuestra tener la capacidad para liderar e implementar el plan de crecimiento
Aceptación	10%	Personalmente sería socio/invertiría en esta empresa.

Todos los criterios se evalúan en un rango de 1 a 5

Las empresas seleccionadas como ganadoras serán anunciadas en la plataforma. Posteriormente serán contactadas por Gestora de Proyectos Empresariales, para continuar el proceso de análisis de inversión.

Se seleccionarán 5 empresas al final del proceso.

2.4. Condiciones para el proceso de análisis de inversión

Después del anuncio de los ganadores en la plataforma se llevará a cabo el proceso de análisis de inversión. Este análisis será adelantado por Gestora de Proyectos Empresariales y tendrá una duración no mayor a tres (3) meses por empresa. En esta etapa el empresario debe proveer información contable y comercial de su negocio para poder determinar la viabilidad de realizar una inversión.

Se realizarán visitas para conocer la operación de la empresa y el equipo emprendedor. Gestora de Proyectos Empresariales, evaluará tres aspectos: la capacidad financiera de la empresa, el equipo emprendedor y el potencial de crecimiento de la empresa. Al finalizar esta etapa la Gestora decidirá si la empresa reúne las condiciones para realizar la inversión. El esquema en el que se realizaría la inversión (Crédito o participación como inversionista, accionista o aliado, se determina de común acuerdo con el empresario durante el proceso).

La participación en este proceso y el haber resultado finalista en la convocatoria o ganador para el proceso de análisis de inversión, no obliga a la Gestora de Proyectos Empresariales a realizar la inversión en la empresa. El órgano facultado para aprobar las inversiones es la Junta Directiva de Gestora de Proyectos Empresariales.

2.5. Inhabilidades para participar

Se deja establecido que no podrán participar y quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán toda validez en su participación:

- Los emprendedores, personas naturales o jurídicas, que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales, o jurídicas, que se desempeñen como mentores y mentoras de la plataforma o que tengan algún vínculo laboral con los organizadores de la convocatoria.
- Las personas naturales, o jurídicas, que no cumplan los requisitos mínimos para participar.

2.6. Descalificación

Las Entidades Organizadoras podrán descalificar en cualquier etapa del proceso a una empresa participante si:

- Existe alguna conducta pública que pueda llegar a ser tipificada como ilegal, realizada por parte de integrantes del equipo.
- El comportamiento de alguno de los integrantes del equipo a criterio de las Entidades Organizadoras, es considerado ofensivo o de alguna manera viola los estándares de comportamiento aceptados por la comunidad, como, por ejemplo: uso ilícito de drogas, intoxicación pública, la discriminación y también cualquier acción que haga creer o concluir que cualquier asociación pública con el equipo somete a alguna de las Entidades Organizadoras a la burla, al desprecio, a la controversia, a la vergüenza y/o al escándalo.
- Las empresas participantes, que en algún momento sean descalificadas del proceso, no serán elegibles para presentarse nuevamente a participar en otras convocatorias realizadas por las Entidades Organizadoras.

2.7. Facultad de las Entidades Organizadoras

Las entidades organizadoras podrán en cualquier momento modificar las bases de la convocatoria, incluyendo las fechas de las etapas que serán señaladas en la plataforma digital.

Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución de la convocatoria y el desarrollo de Empresas + sin incurrir en compromisos con las empresas participantes.

Toda modificación a los presentes Términos será publicada en la plataforma de la convocatoria y comunicada a las personas inscritas.

Las Entidades Organizadoras se reservan el derecho de revisar estos Términos de referencia en cualquier momento.

2.8. Propiedad Intelectual

Las empresas participantes declararán expresamente ser autores originales o titulares de los derechos patrimoniales de la información presentada. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, signos distintivos, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación colombiana, recae de forma exclusiva en las personas participantes.

De la misma forma, quienes se postulan declaran que se obligan a mantener indemne a Gestora de Proyectos Empresariales, las Entidades Organizadoras y/o Socialab, de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros o parte de terceros que tengan o aleguen tener cualquier dominio o injerencia sobre la naturaleza de la información sometida a la convocatoria.

Las empresas participantes son las únicas responsables por el material enviado a la convocatoria y de la autenticidad y veracidad de la información entregada al momento de concursar y en tal sentido, liberan de toda responsabilidad a todas las Entidades Organizadoras ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

2.9. Difusión de imagen video

Se establece que la aceptación del reconocimiento por parte de las empresas participantes implica el otorgamiento expreso de la autorización a las Entidades Organizadoras para utilizar sus nombres y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la convocatoria, sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para las personas participantes.

3. Uso de información presentada por las personas participantes y tratamiento de datos personales

La información personal, como dirección de correo electrónico, teléfono, género, dirección, edad, que se colecte en el momento del registro será agregada a las bases de datos de las Entidades Organizadoras. Los equipos y personas participantes podrán seguir recibiendo información de nuevos programas, competencias, eventos, oportunidades, promociones, nuevos productos etc., a menos que la persona opte lo contrario en el registro. Si por alguna circunstancia, se quiere cancelar el registro de cualquiera de las bases de datos, podrán hacerlo enviando una solicitud escrita directamente a Socialab, al correo comunicaciones.colombia@socialab.com

Al acceder, navegar o usar la plataforma de Empresas +, las empresas participantes admiten haber leído y entendido los presentes términos de referencia y cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables que hagan parte de la legislación colombiana y las determinaciones que las Entidades Organizadoras tengan al respecto de su uso, las cuales pueden consultarse en el siguiente enlace: [Política de Tratamiento de Datos de Socialab Colombia.](#)

Además, cuando la persona participante utilice cualquier servicio, la información suministrada en este sitio web, estará sujeta a las reglas, guías, políticas, términos y condiciones aplicables a dicho servicio.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás decretos que la reglamenten, este es el fin para el cual las Entidades Organizadoras podrán dar tratamiento a los datos personales recolectados, utilizados, almacenados, transmitidos y transferidos por las personas y empresas participantes de la convocatoria Empresas +, de la siguiente forma:

- Para proporcionar información a las personas sobre las actividades y servicios ofrecidos por las Entidades Organizadoras y para el envío ocasional de información sobre temas relacionados.
- Para almacenar y procesar toda la información suministrada por las personas participantes en una o varias bases de datos, en el formato que se estime más conveniente y con los campos básicos de captación de datos (nombres y apellidos, correo electrónico, documento de identidad, dirección física, ciudad de residencia, teléfonos, aceptación de los términos de uso de la plataforma desde donde se tomarán los datos).
- Para ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por las personas participantes.
- Para verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por los titulares, con cualquier información de que disponga legítimamente.
- Para acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre las personas o empresas participantes que se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera.

- Para analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por las personas participantes.

En caso de que las Entidades Organizadoras no se encuentren en capacidad de realizar el tratamiento por sus propios medios o garantizar el respaldo de estos, podrán transferir los datos recopilados para que sean tratados y administrados por un tercero, entidad que haga parte de sus respectivas organizaciones, subordinada o controlada por estas, previa notificación a las personas titulares de los datos recopilados, el cual será el encargado del tratamiento y deberá garantizar condiciones idóneas de confidencialidad y seguridad de la información transferida para el tratamiento.

Quien suministre datos por medio de la plataforma Empresas + tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada (la cual se dará en la aceptación de los términos y condiciones de la plataforma, así como el mecanismo de registro de ésta).
- Recibir información respecto del uso que se les dará a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal.

4. Exclusión de Responsabilidades

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro.

En los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de las Entidades Organizadoras. Por tanto, las mismas no han sido las autoras de las soluciones ingresadas y no se responsabilizan de estas. Los usuarios son quienes deben responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos

ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Las Entidades Organizadoras no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios y usuarias, por lo que no se responsabilizan de sus acciones. La información veraz y confiable es una obligación por parte de las personas y empresas participantes.

5. Información adicional

La convocatoria es organizada por la Gestora de Proyectos Empresariales. Puede encontrar más información en las siguientes páginas:

www.gestora.co

www.fundaciongruposocial.co